



Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y POSTERIOR CONTRATACION EN EL MARCO DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO (Orden 64/2021, de 11 de Mayo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciada por el Fondo Social Europeo).

PRIMERA:- OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Es objeto de las presentes bases la regulación de los aspectos que han de regir el proceso de selección y posterior contratación de **9 PERSONAS DESEMPLEADAS (5 MUJERES Y 4 HOMBRES):**

- **6 PEONES** para la ejecución de la 1ª fase del proyecto denominado “**Infraestructuras varias y de Mantenimiento para Instalaciones Públicas**”, con cargo al Plan Extraordinario de Empleo 2021 de Castilla La Mancha
- **3 PEONES** para la ejecución de la 2ª fase del proyecto denominado “**Infraestructuras varias y de Mantenimiento para Instalaciones Públicas**”, con cargo al Plan de Extraordinario de Empleo 2021 de Castilla La Mancha.

SEGUNDA.-CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS:

Se ofertan puestos de trabajo con los siguientes perfiles:

Perfil profesional	Meses	Salario Bruto
9 PEONES	6 meses	1.108,33 €

1.- Los contratos tendrán una duración de **SEIS MESES**, en la modalidad de contrato de Obra o servicio determinada, **a tiempo completo** de lunes a viernes, salvo que por necesidades del servicio corresponda otra.

2.- La jornada Laboral tendrá una duración de 37,5 horas semanales

3.- Si los aspirantes no presentasen la documentación que se les requiera o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en su documentación.



Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



4.- En el contrato constará expresamente su duración y el puesto de trabajo u ocupación a desempeñar, además de una cláusula que indique **“La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo Regional FSE 2014-2020, de Castilla-La Mancha, financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19”**

En cualquier caso, las personas a contratar, deberán estar inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha.

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES Y CAUSAS DE EXCLUSION.

REQUISITOS ESPECIFICOS:

1.- Las contrataciones subvencionables deberán formalizarse con personas incluidas alguno de los siguientes **colectivos**:

A) Demandantes de empleo inscritos en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha, en la fecha del registro de la oferta, que hayan permanecido inscritos al menos 12 meses dentro de los 18 meses anteriores a dicha fecha y que pertenezcan a alguno de estos grupos:

1º. Demandantes de empleo no ocupados, entre 30 y 65 años, ambos incluidos, que no sean perceptores de prestaciones por desempleo o que sean perceptores de protección por desempleo, excepto en su nivel contributivo.

2º. Demandantes de empleo no ocupados, menores de 30 años o mayores de 65 años, en las mismas condiciones que el párrafo anterior, cuando tuvieran responsabilidades familiares, cuando exista informe favorable de los Servicios Sociales Básicos para su inclusión en el programa o cuando hayan sido priorizados por las oficinas de empleo.

3º. Demandantes de empleo no ocupados, entre 30 y 65 años, ambos incluidos, que hayan cotizado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos al menos veinticuatro meses y que estén inscritos como demandantes de empleo no ocupados en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, que hayan agotado su prestación por cese de actividad o una prestación por desempleo a nivel contributivo, en el momento de la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha.

4º. Demandantes de empleo no ocupados que, conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado; y aquellas personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas, que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependientes



Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



B) Demandantes de empleo no ocupados inscritos en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha, en la fecha del registro de la oferta, que hayan perdido sus trabajos como consecuencia de la crisis provocada por la COVID-19, a partir de la declaración del estado de alarma mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y que no sean perceptores de prestaciones por desempleo o que sean perceptores de protección por desempleo, excepto en su nivel contributivo.

C) Personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% y que, a la fecha del registro de la oferta, se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha.

D) Mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género, que estarán excluidas del requisito de inscripción en una oficina de empleo, en la fecha del registro de la oferta; aunque sí deberán estar inscritas como desempleadas no ocupadas, en el momento de la contratación. El 15% de los contratos a celebrar con los colectivos incluidos en este apartado 1, deberá realizarse con mujeres víctimas de violencia de género, salvo que no exista un número suficiente de este colectivo, para alcanzar dicho porcentaje.

E) Se reserva el 25 % de la totalidad de los contratos subvencionados para personas en situación de exclusión social que, con anterioridad a su contratación, se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha

REQUISITOS GENERALES:

- 1.- Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea, o extranjero/a no comunitario con permiso de residencia y trabajo, y con residencia legal en España.
2. - Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa
3. No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que se incompatible o impida el desempleo de las correspondientes funciones o tareas inherentes al puesto de trabajo.
- 4.- No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas (Estado, Comunidades Autónomas o de la Administración Local), no hallarse en inhabilitación absoluta ni hallarse inhabilitado/a por sentencia firme para el desempeño de funciones públicas, y no estar incurso/a en causa vigente de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas legalmente. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismo términos el acceso al empleo público.
5. Todos los requisitos establecidos deberán reunirse durante todo el proceso selectivo, es decir, desde la fecha del registro de la Oferta Genérica de Empleo en la Oficina de Empleo de



Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



Villanueva de los Infantes hasta el momento de la contratación.

OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES:

A) Participar de forma activa en las acciones de motivación, orientación o formación que se le propusieran durante el contrato temporal, por parte de la entidad beneficiaria o la oficina de empleo de referencia

B) No rechazar o desatender de forma injustificada las actividades propuestas desde la oficina de empleo de referencia.

C) Aportar la documentación e información que se le requiera, a los efectos de su participación en los proyectos objeto de subvención.

El incumplimiento de las obligaciones o el falseamiento de cualquier información suministrada previamente a la contratación, dará lugar a la expulsión del programa

CUARTA: PRESENTACION DE SOLICITUDES.

1. **Las solicitudes, conforme al modelo normalizado en el Anexo I** a esta convocatoria, requiriendo tomar parte en el proceso selectivo, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Puebla del Príncipe en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

2. **El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales**, a partir del día siguiente a publicación de estas bases en la sede electrónica del Ayuntamiento de Puebla del Príncipe, que será el 27 de julio, por lo que la presentación de solicitudes será del 28 de julio hasta las 14 horas del 6 de agosto de 2021

3. Dichas solicitudes, también podrán presentarse en cualquiera de las formas previstas en el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.- Los/as aspirantes **acompañarán a la solicitud los documentos acreditativos** que justifiquen las condiciones exigidas en la Convocatoria, y las que permitan valorar las circunstancias a tener en cuenta por las que se les pueda baremar, así como **los Anexos II** (Declaración Jurada de Renta de la Unidad Familiar) **y Anexo III** (Declaración Jurada o Responsable del Solicitante).

QUINTA: DOCUMENTACION A APORTAR:

Los participantes aportarán la siguiente documentación junto con la solicitud:

1. **Fotocopia del D.N.I o NIE.**

2. **Fotocopia de Inscripción como demandante de empleo del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar que se encuentren desempleados.**



Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



3. **Certificado expedido por el Servicio Público de Empleo Estatal** que acredite la percepción o no de prestación por desempleo de la persona solicitante y de toda la unidad familiar que se encuentre en esta situación.

4. **Se aportará vida laboral** del solicitante y de la unidad familiar (cuando proceda) para comprobar la situación laboral. En caso de familias en las que alguno de sus miembros se encuentre empleado, copia de las 3 últimas nóminas (trabajadores por cuenta ajena) y última declaración del IRPF (autónomos).

5. **Informe de períodos de inscripción como desempleado** emitido por la Oficina de Empleo que permita determinar la situación administrativa en alta de la demanda.

6. **Anexo II Declaración responsable sobre los ingresos netos totales mensuales de todos/as los miembros de la unidad familiar** con el objeto de determinar la **renta per cápita de la unidad familiar** y si proceden, las alegaciones realizadas sobre cargas familiares y/o unidad familiar.

7. **Anexo III Declaración responsable** de no padecer enfermedad o limitación física o psíquica ni haber sido separado/a del servicio de ninguna administración pública, ni estar incurso/a en causa vigente de incapacidad o incompatibilidad, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

8- Cualquier otra documentación que acredite cualquier situación alegada.

SEXTA.- CRITERIOS DE SELECCION:

PUNTUACION ESPECÍFICA:

A) Periodo de desempleo del Solicitante:

Se tendrá en cuenta el tiempo de **permanencia en desempleo**, de acuerdo a la siguiente regla:

Por cada mes adicional **en desempleo**, por encima de los 12 meses exigidos, se otorgarán: **0,3 puntos**

B) Renta per cápita familiar.

La renta per cápita familiar se valorará de acuerdo a la siguiente tabla:

Renta familiar	Puntos
Menos de 2000 € anuales	5 puntos
Entre 2.000 € y 3.600 € anuales	4 puntos
Entre 3.601 y 6.000 anuales	3 puntos
Entre 6.001 y 9.000 anuales	2 puntos
Entre 9.001 y 12.000 anuales	1 puntos



Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



Más de 12.000 € anuales

0 puntos

Renta per cápita familiar, que se calculará de la siguiente forma: la suma de todos los ingresos brutos de todos los miembros de la unidad de convivencia, derivados de rendimientos de trabajo y alquileres, obtenidos durante 2020 y dividido entre el número de miembros de la unidad familiar que conviven con el solicitante.

Unidad de CONVIVENCIA Se considerarán miembros de la unidad de convivencia, siempre que residan y estén empadronados en el mismo domicilio:

- El solicitante
- El cónyuge o persona con quien conviva y esté unida entre sí por otra forma de relación permanente análoga a la conyugal.
- Hijos/as o tutelados/as menores de 26 años o mayores con discapacidad reconocida de al menos el 33 %.
- Ascendientes (padres y suegros) empadronados que convivan de forma habitual en el domicilio

Se estimará que una persona constituye unidad familiar, cuando esté empadronada sola en dicho domicilio.

Personas solas, separadas o divorciadas con cargas familiares. Se deberá acreditar documentalmente (demanda de separación o convenio regulador o informe de los servicios sociales o centro de la mujer)

Las pensiones de alimentos a favor de los hijos se considerará un ingreso más de la unidad familiar, o gasto a deducir en caso contrario

C) Situación de convivencia con personas dependientes:

Respecto de la situación de convivencia del solicitante no ocupado se baremará de la siguiente forma:

Si convive con **personas dependientes y ha estado fuera del mercado del trabajo por haber sido cuidadora de persona dependiente**con **1 puntos**.

La acreditación de esta situación se efectuará exclusivamente mediante la aportación de la correspondiente resolución de Bienestar Social, en la que figure la condición de dependiente, unida al certificado de convivencia; o bien, mediante el certificado de Bienestar Social en el que se declare reconocido como cuidador al solicitante.

D) Discapacidad:

Respecto a la **discapacidad de los solicitantes**, se baremará de la siguiente forma:



Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



Grado discapacidad menor o igual al 33%..... 05, puntos.

Más del 33%1 punto.

La acreditación de esta situación se efectuará mediante la aportación del certificado de reconocimiento de la discapacidad.

PUNTUACION GENERAL:

CRITERIOS		PUNTUACIÓN
Solicitante no ocupado	Si percibe prestación por desempleo, subsidio u otro tipo de rentas o pensiones y no tiene cargas familiares	1 punto
	Si percibe prestación por desempleo, subsidio u otro tipo de rentas o pensiones y tiene cargas familiares	2 puntos
	Si no percibe prestación por desempleo, subsidio ni otro tipo de rentas o pensiones y no tiene cargas familiares	3 puntos
	Si no percibe prestación por desempleo, subsidio ni otro tipo de rentas o pensiones y tiene cargas familiares	4 puntos
	Solicitante no percibe prestación por desempleo ni otro tipo de rentas o pensiones y con todos sus componentes en desempleo	7 puntos

- En caso de empate, se tendrá en cuenta:

- En primer lugar, se priorizará la fecha de inscripción de la demanda de empleo.
- En segundo lugar se prioriza la puntuación obtenida en el apartado relativo a la renta per cápita de la unidad familiar.
- En tercer lugar se priorizará los candidatos de más edad.

SÉPTIMA.-COMISION DE SELECCION:

La selección de los beneficiarios del Plan de Empleo, se llevará a cabo por la Comisión de Selección que quedará facultada para realizar la interpretación de las presentes bases y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo previsto en estas Bases.

OCTAVA.- NORMATIVA REGULADORA:



Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



Orden de 64/2021 de 11 de mayo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el empleo de personas que han agotado su protección por desempleo, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla la Mancha.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

Demás normativa vigente que le sea de aplicación

DÉCIMA.-RECURSOS

-La presente convocatoria y sus bases, así como los actos administrativos que pudieran derivar de la misma, podrán ser impugnados por quienes tengan la condición de interesados en el procedimiento selectivo en la forma y plazos previstos en el Art. 112 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

-Contra las resoluciones y actos dictados por la Comisión de Selección, podrá interponerse recurso ordinario ante la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen más conveniente en defensa de sus derechos e intereses.

En Puebla del Príncipe

DOCUMENTO FIRMADO TELEMATICAMENTE CON FECHA AL MARGEN



Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



ANEXO I

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO EN C-LM 2021.

Proyecto cofinanciado por parte del FSE, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Diputación Provincial de Ciudad Real

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE		
APELLIDOS:		NOMBRE:
Edad:	Fecha de nacimiento:	D.N.I.:
Domicilio:		
Localidad:		Código Postal:
Teléfono:	Email:	

Proyecto: "INFRAESTRUCTURAS VARIAS Y DE MANTENIMIENTO PARA INSTALACIONES PÚBLICAS", dentro del Plan de Empleo en CLM-2021.

SOLICITO: Participar en el proceso selectivo del Plan Extraordinario de Empleo para personas desempleadas y en situación de exclusión social 2021, dentro del Plan Extraordinario de Empleo en CLM 2021, a cuyos efectos,

Declaro lo siguiente:

Discapacidad: O Si O No Grado de discapacidad: _(%):

Desempleado: O Si O No

Fecha de inscripción de la demanda de empleo: _____

¿Percibe prestación por desempleo? O Si O No

En caso afirmativo, indíquese su naturaleza: O Contributiva O Subsidio O RAI

¿Ha recibido Carta de Presentación de la Oficina de Empleo? O SI O NO

¿Está desarrollando o ha desarrollado un itinerario personalizado ante la Oficina de Empleo? O SI O NO

¿Fue beneficiario del Plan Extraordinario por el Empleo en CLM en la convocatoria del 2020? O SI O NO

¿Convive con persona dependiente? O SI O NO

Márquese el colectivo al que pertenece, según los enumerados en el Artículo 6 de la Orden 64/2021, de 11 de mayo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo (DOCM n. 93 de 17-05-2021). (De no marcar ninguna casilla, su clasificación será realizada por la Comisión de Selección de Personal en base a la documentación presentada y/o recabada):

Demandantes de empleo inscritos en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha, en la fecha del registro de la oferta, que hayan permanecido inscritos al menos 12 meses dentro de los 18 meses anteriores a dicha fecha y que pertenezcan a alguno de estos grupos:

- ☐ Demandantes de empleo no ocupados, entre 30 y 65 años, ambos incluidos, que no sean perceptores de prestaciones por desempleo o que sean perceptores de protección por desempleo, excepto en su nivel contributivo.
- ☐ Demandantes de empleo no ocupados, menores de 30 años o mayores de 65 años, en las mismas condiciones que el párrafo anterior, cuando tuvieran responsabilidades familiares, cuando exista informe favorable de los Servicios Sociales Básicos para su inclusión en el programa o cuando hayan sido priorizados por las oficinas de empleo.
- ☐ Demandantes de empleo no ocupados, entre 30 y 65 años, ambos incluidos, que hayan cotizado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos al menos veinticuatro meses y que estén inscritos como demandantes de empleo no ocupados en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, que hayan agotado su prestación por cese de actividad o una prestación por desempleo a nivel contributivo, en el momento de la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha.
- ☐ Demandantes de empleo no ocupados que, conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado; y aquellas personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas, que hayan estado fuera del mercado de trabajo por



Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



haber sido cuidadoras de personas dependientes

- ☐ Demandantes de empleo no ocupados inscritos en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha, en la fecha del registro de la oferta, que hayan perdido sus trabajos como consecuencia de la crisis provocada por la COVID-19, a partir de la declaración del estado de alarma (Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo), y que no sean perceptores de prestaciones por desempleo o que sean perceptores de protección por desempleo, excepto en su nivel contributivo.
- ☐ **Personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%** y que, a la fecha del registro de la oferta, se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha.
- ☐ **Mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género**, que estarán excluidas del requisito de inscripción en una oficina de empleo, en la fecha del registro de la oferta; aunque sí deberán estar inscritas como desempleadas no ocupadas, en el momento de la contratación.
- ☐ Desempleados en situación de exclusión social

Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos:

1. **Fotocopia** del D.N.I o NIE.
 2. **Fotocopia de Inscripción como demandante de empleo del solicitante y de todos los miembros que se encuentren desempleados.**
 3. Certificado expedido por el SEPE tal que acredite la percepción o no percepción de prestación por desempleo de la persona solicitante y de toda la unidad familiar que se encuentre en esta situación.
 4. **Vida laboral** del solicitante y de la unidad familiar (cuando proceda) para comprobar la situación laboral. En caso de familias en las que alguno de sus miembros se encuentre empleado, copia de las 3 últimas nóminas (trabajadores por cuenta ajena) y última declaración del IRPF (autónomos).
 5. Informe de períodos **de inscripción como** desempleado emitido por la Oficina de Empleo que permita determinar la situación administrativa en alta de la demanda.
 6. **Anexo II** Declaración responsable sobre los ingresos netos totales mensuales de todas/as los miembros de la unidad familiar con el objeto de determinar la renta per cápita de la unidad familiar y si proceden, las alegaciones realizadas sobre cargas familiares y/o unidad familiar
 7. **Anexo III Declaración responsable** de no padecer enfermedad o limitación física o psíquica ni haber sido separado/a del servicio de ninguna administración pública, ni estar incurso/a en causa vigente de incapacidad o incompatibilidad, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
 8. **Carta de presentación** emitida por la Oficina de Empleo de Villanueva de los Infantes. Para aquellos/as aspirantes que haya sido derivados/as por la Oficina de Empleo de Villanueva de los Infantes por Oferta Genérica de Empleo.
 9. **Justificación de estudios** en curso para hijos/as mayores de 16 y menores de 26 años. (Para aquellos/as aspirantes que los aleguen como cargas familiares y no se encuentren inscritos/as como demandantes de empleo.
 10. **Certificado de minusvalía**, en su caso, expedido por el Centro Base.
 11. **Certificado de Bienestar Social** en que se declare al solicitante como **cuidado de Dependiente**.
 12. **Informe**, en su caso, de los Servicios Sociales.
 13. Otra Documentación que acredite cualquier situación alegada
- Otros: (Indicar) _____

El abajo firmante solicita ser admitido/a en el proceso a que se refiere la presente solicitud y OECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para participar en la presente convocatoria.

En

a

de

de 2021

FDO.:



Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



ANEXO II MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Nombre y apellidos:	DNI/NIE
---------------------	---------

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que a fecha de la finalización del plazo de presentación es solicitudes de esta Convocatoria, son ciertos todos los datos indicado e ingresos netos totales mensuales de cada uno de los miembros de mi unidad familiar y además **AUTORIZO** al Ayuntamiento de Puebla del Príncipe, para que solicite a las distintas Administraciones, la información y documentación necesaria para comprobar la veracidad de los datos aportados

Nombre y Apellidos:	EDAD	SOLICITANTE/ PARENTESCO (cónyuge, hijo...)	INGRESOS MENSUALES NÓMINAS	INGRESOS MENSUALES PRESTACIONES Y SUBSIDIOS	DECLARACIÓN IRPF (autónomos) Ingresos anuales	PRESTACIONES SEGURIDAD SOCIAL Ingresos mensuales
1-						
2-						
3-						
4-						
5-						
6.						
TOTAL INGRESOS UNIDAD FAMILIAR						

- Acepto expresamente que la ocultación o inexactitud de los datos declarados dará lugar a que no sean considerados en la baremación.

En _____ a _____ de _____ de 2021

Fdo.:.....



Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a _____

D.N.I. : _____ con domicilio en _____

C/ _____ nº _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que no desempeñe ningún puesto o actividad en el sector público ni realice actividades incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad.
- Que no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para empleo público.
- Que no ha recaído sobre mi Resolución de expediente sancionador expedida por la Inspección de Trabajo y S. Social, a los efectos de consideración de sanción accesoria de exclusión del derecho a percibir cualquier prestación económica y en su caso, ayuda por fomento del empleo durante el 2020 e igualmente exclusión del derecho a participar en acciones en materia de formación profesional ocupacional y continua durante el 2020.
- Que no padezco enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo (en caso de tener reconocida algún tipo de discapacidad, se deberá de presentar certificado médico de capacitación para el puesto que se solicita)
- Que reúno el resto de requisitos generales de la convocatoria para la selección de la plaza de Peón.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración

En _____ a _____ de _____ de 2021

Fdo.: _____